



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

3940/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día seis de julio del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3940, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **Detalle por sexo, instituciones, rangos de edad (menos de 19, de 20-24, 25-29. 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-60, más de 60) salario promedio de las personas cotizantes al ISSS, empleados en la administración pública a diciembre 2016; y, a marzo-abril 2017. Tipos de cobertura y crecimiento de afiliación interanual en los últimos 5 años.,** hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha veintinueve de junio del presente año, se realizó la notificación de prevención al solicitante, la cual fue notificada a través correo electrónico proporcionado por el peticionario, dicha prevención se refería a que era necesario proporcionara los nombres de la Instituciones así como el diseño del cuadro o cuadros que necesitaba. Por otra parte se le manifestó que debía de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 letra d) **enviando su firma autógrafa o su huella digital, por lo que era necesario enviar formulario o escrito.** Así mismo tenía que enviar copia escaneada de su Documento Único de Identidad DUI ya que es requisitos de Ley de Accesos a la información pública (LAIP).

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.

Hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202